Soacha, Cundinamarca. Tres (03) de enero de 2025.

Señora
ANA CAROLINA OROZCO CORREA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha – IMRDS
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL IMRDS.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no, en la planta global de personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, personal suficiente y disponible, ya que se requiere personal que cumpla con el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación.

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
TÍTULO DE FORMACIÓN TECNÓLOGICA EN ÁREAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y AFINES, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN ADELANTE PERFIL: **TECNOLOGO II**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL IMRDS 4 (SD 102)	1. PRESENTAR UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS QUE PERMITAN GENERAR MAYOR PRODUCTIVIDAD EN UTILIZACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN EL DEPORTE RECREATIVO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y TENGAN ASÍ MEJOR ACCESO AL USO DE LOS PARQUES ASIGNADOS Y ADMINISTRADOS POR EL IMRDS. 2. APOYAR AL IMRDS EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES O LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, ATENDIENDO A LOS USUARIOS DE MANERA CORDIAL Y CONTINUA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS. 3. RECIBIR Y ORGANIZAR LAS SOLICITUDES PQRSD-F ENVIANDO AL PETICIONARIO DE LA MISMA, PREVIA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR Y DIRECCIÓN GENERAL, ENVIANDO COPIA DE RESPUESTA PQRSD-F AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL IMRDS DE

		ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1755 DEL 2015 4. HACER SEGUIMIENTO, ACORDE A LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE LOS DIRECTIVOS DEL IMRDS, DE LAS RESPUESTAS DE (PQRSD-F) QUE PROYECTEN LOS ADMINISTRADORES DE LOS ESCENARIOS CON EL FIN DE DAR RESPUESTA FINAL Y DE FONDO A LOS PETICIONARIOS. 5. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL IMRDS, ESTABLECIENDO Y APLICANDO LOS FORMATOS DE CONTROL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS LÚDICOS / DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO, VERIFICANDO QUE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS (DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES) PRESENTEN ADECUADO ESTADO PARA SU FUNCIONAMIENTO. 6.PRESENTAR INFORME ESPECIFICANDO LA CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS CORRESPONDIENTE A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN DEL SUBDIRECTOR DEPORTIVO DE LA ENTIDAD. 7. PRESENTAR INFORME DETALLADO, COMO PARTE DE LAS EVIDENCIAS DE ACUERDO DE GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DEPORTIVA DE LA ENTIDAD, DEMOSTRANDO EL ESTADO Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DEL IMRDS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8. REALIZAR REPORTE DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, MATERIAL DEPORTIVO, INSUMOS Y DEMÁS MATERIAL ASIGNADO EN LOS ESCENARIOS QUE ESTÉN EN MAL ESTADO Y EN CASO DE PÉRDIDA O HURTO REPORTAR A LA SUBDIRECCIÓN DEPORTIVA ADJUNTANDO LOS SOPORTES Y EVIDENCIAS. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES CITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DEPORTIVA PARA DISEÑAR LOS

		CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS. 10. VISITAR CONTINUAMENTE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS MISIONALES Y DE ASIGNACIÓN DE ESPACIOS. 11.VENFICAR Y VALIDAR QUE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y ASEO CUMPLAN CON SUS FUNCIONES ASIGNADAS, MANIFESTANDO AL SUPERVISOR DE CONTRATO LOS CASOS PUNTUALES QUE REQUIERAN ACUERDOS, AJUSTES, APOYOS ADICIONALES, CORRECCIONES O REGULACIONES A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS. 12. PRESENTAR UN INFORME FINAL DETALLADO CON SUS RESPECTIVAS NOVEDADES Y NECESIDADES DEL ESTADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS DEJANDO BACK UP DE TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE Y PENDIENTES FRENTE A LA GESTIÓN DESARROLLADA DURANTE DE LA EJECUCIÓN DE SU CONTRATO, PARA DARLE CONTINUIDAD A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS O MISIONALES DE LA ENTIDAD.

Sin otro particular, agradezco la atención y gestión.

Cordialmente,

FERNANDO TORRES MARTIN
Director General (E)
IMRDS

CERTIFICACIÓN NO PLANTA IMRDS No. 20 - 2025.

Procedió a realizar el estudio de la planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

OBJETO	FORMACIÓN ACADÉMICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL IMRDS 4 (SD 102)	TÍTULO DE FORMACIÓN TECNÓLOGICA EN ÁREAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y AFINES, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN ADELANTE PERFIL: TECNOLOGO II

IMRDS Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA **CERTIFICADO NO PLANTA**	CÓDIGO: A-GADM-FO-32 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/12/2024

CERTIFICA

Que revisada la planta Global del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS y los manuales de funciones y competencias de los cargos adoptado mediante la Resolución No. 056 del 17 de julio de 2020 y Resolución No. 206 de 30 de noviembre de 2022, no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para ejecutar el contrato que se pretende suscribir con objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL IMRDS 4 (SD 102).**

Que los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA CUNDINAMARCA - IMRDS*" para la vigencia 2025.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios profesionales.

Se expide en Soacha a los tres (03) días del mes de enero de 2025.

ANA CAROLINA OROZCO CORREA
Subdirectora Administrativa y Financiera
IMRDS